

RESOLUCIÓN No. 2022040128 de 29 de Noviembre de 2022 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO: TENSIÓMETRO ELECTRÓNICO DE BRAZO - TENSIÓMETRO DIGITAL,

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2022DM-0026173

MARCA: LIFEN LENZ

TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): G4 MEDICAL S.A.S con domicilio en CALI - VALLE

FABRICANTE(S): ZHUHAI LINTE MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD. con domicilio en CHINA

IMPORTADOR(ÉS): G4 MEDICAL S.A.S con domicilio en CALI - VALLE ACONDICIONADOR(ES): G4 MEDICAL S.A.S con domicilio en CALI - VALLE TIPO DE DISPOSITIVO EQUIPO BIOMEDICO PARA DIAGNÓSTICO

RIESGO: Ila

SISTEMAS: ELÉCTRICOS SUBSISTEMAS: SISTEMA CENTRAL

PANTALLA GRANDE LCD DE 4 PULGADAS MANGUITO (CORREA PARA LA MUÑECA)

ADACTADOR DE CORRIENTE

CABLE USB TIPO C

BATERIAS BLUETOOTH

DLUETUUTII

USOS: ESTE PRODUCTO SE USA PARA MEDIR LA PRESIÓN ARTERIAL (SISTÓLICA

Y DIASTÓLICA) Y EL PULSO.

EL ESFIGMOMANÓMETRO ELECTRÓNICO ES UN DISPOSITIVO MÉDICO CONVENI ENTE Y FACTIBLE DESARROLLADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA MODERNA Y EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN INDIRECTA DE LA PRESIÓN ARTERIAL. LA PRESIÓN ARTERIAL SE MIDE INDIRECTAMENTE POR EL MÉTODO OSCILOMÉTRICO. DURANTE EL DESINFLADO O EL INFLADO, LA INFORMACIÓN DE LA ONDA DEL PULSO PUEDE DETECTARSE Y LOS DATOS SISTÓLICOS Y DIASTÓLICOS PUEDEN OBTENERSE A TRAVÉS DE UNA SERIE DE TRANSFORMACIONES Y CÁLCULOS COMPLEJOS. LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL ESFIGMOMANÓMETRO ELECTRÓNICO ES MEDIR Y MOSTRAR LA PRESIÓN

ARTERIAL Y EL PULSO DEL CUERPO HUMANO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: Por unidad con todas sus partes y accesorios

OBSERVACIONES: ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS ACCESORIOS Y REPUESTOS

EXCLUSIVOS.

SE AMPARAN LOS MODELOS Y/O REFERENCIAS:

LT-P30 LT-P30A LT-P31 LT-P31A

Página 1 de 2





RESOLUCIÓN No. 2022040128 de 29 de Noviembre de 2022 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

 VIDA ÚTIL:
 5 AÑOS

 EXPEDIENTE No.:
 20240290

 RADICACIÓN No.:
 20221241479

ARTICULO SEGUNDO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO. - LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 días de Noviembre de 2022 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: fmoscosom, Técnico: wsandoval

